Intendencia Municipal
Defensores del Chaco N° 170
Télef: 0294-20252

RESOLUCIÓN N° 741/2011

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº 09/2011 DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2011 "CONSTRUCCIÓN DE MONUMENTO"

Itauguá, 16 de junio de 2011

VISTO: El Pedido Formulado por el Departamento de Obras sobre los Trabajos Adicionales requeridos para la terminación del proyecto: Construcción de Monumento. *procedimiento llevado a cabo a través del Llamado a Contratación Directa* N° 07/2011 de la Municipalidad de Itauguá; y,

CONSIDERANDO: **Que,** la división de Adquisiciones, en su carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC). Fundamenta:

Que, la Adenda al Contrato Nº 1, tiene por objeto establecer las condiciones para el aumento en las cantidades de trabajos previstos en la planilla de precios del Contrato original que surgieron por imprevistos, luego del experimento de campo realizado por el contratista y analizados por los responsables del departamento de obras de la *institución, que son necesarios para la culminación del proyecto en ejecución.*

Que, el Departamento de Obras ha presentado el informe sobre las necesidades, correspondiente al resultado de verificación de la obra relacionado con la Adenda (Ampliación), señalando que el mismo cumple con los requisitos establecidos en el articulo 62° de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, y el artículo 85° del Decreto respectivo.

Que, el costo de los Trabajos será cubierto con fondos prevenientes del rubro 520-30-011 Presupuesto de Programas de Inversión del Presente Ejercicio Financiero.

Que, el Art. 51° de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la municipalidad b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o en su caso, vetarla; j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y *servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las* adjudicaciones,

Que, el procedimiento reúne los requisitos exigidos para la emisión de la Adenda Nº 01 conforme a lo establecido por artículo 62° de la Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas.-

POR TANTO: El Intendente de la Municipal de la Ciudad de Itaugua, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR** emisión de la Adenda Nº 01 del Contrato Nº 09/2011 de la licitación por Contratación Directa Nº 07/2011 para la "Construcción de Monumento", el *cual tiene por objeto establecer el aumento en las cantidades de trabajos, que* surgieron por casos imprevistos, conforme indicado en la planilla contenida en la Adenda respectiva, por un monto de Gs. 3.605.000 (guaraníes tres millones seiscientos cinco mil), IVA incluido.

Art. 2° **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: 520 *"Construcciones"*, FF: 30 - OF: 011 del Presupuesto de Programas de Inversión de la Municipalidad de Itauguá, Ejercicio Fiscal 2.011.

Art. 3° ***COMUNICAR*** *a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas a los efectos de* la emisión del Código de Contratación, a quienes corresponda y cumplido archivar.

RICARDO RIVEROS
Secretario General

LUIS A. SALINAS TANASIO
Intendente Municipal